

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

1007 *IBERCAJA BANCO, S.A.*

La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de Ibercaja Banco, S.A., en sesión celebrada el día 29 de octubre de 2015, estando reunidos la totalidad de los accionistas y del capital social, convocados por escrito de 13 de marzo de 2015, acordó por unanimidad de los asistentes y entre otros, los siguientes acuerdos:

Aprobar el Balance Individual de Ibercaja Banco, S.A., cerrado a 30 de junio de 2015, que ha sido formulado por el Consejo de Administración en su sesión celebrada el 29 de octubre de 2015 y que ha sido auditado por PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.

Aplicar la reserva legal a compensar reservas voluntarias negativas. Se acuerda compensar parcialmente las reservas negativas voluntarias con el importe de la reserva legal existente, por importe de 10.514.956,05 euros, por lo que las reservas voluntarias negativas, una vez aplicada la citada reserva legal, ascenderán a 253.026.496,10 euros.

Reducir el capital social en el importe de 467.454.000 de euros con el objeto de adecuar la estructura de patrimonio neto de la Entidad, reducción que tendrá por finalidad: compensar pérdidas de ejercicios anteriores en la cuantía de doscientos cincuenta y tres millones veintiséis mil cuatrocientos euros con veinte céntimos (253.026.400,20 euros) y constituir una reserva legal por importe de doscientos catorce millones cuatrocientos veintisiete mil quinientos noventa y nueve euros y ochenta céntimos (214.427.599,80 euros) equivalente al diez por ciento del nuevo capital social tras la reducción. Con ello se compensan reservas negativas voluntarias, constituyéndose la reserva legal en el importe equivalente al diez por ciento del capital social tras la reducción.

La Junta asimismo por unanimidad acuerda que la reducción se realice mediante amortización de un total de cuatrocientas sesenta y siete millones cuatrocientas cincuenta y cuatro mil (467.454.000) acciones ordinarias del Banco, amortización que se efectúa de forma proporcional a la participación de los socios en el capital social, de tal forma que se amortizan las siguientes acciones de los socios:

De la Fundación Bancaria Ibercaja: se amortizan 410.409.857 acciones, las número 1.882.606.634 hasta la 2.278.500.000 ambas inclusive y las número 2.596.270.449 hasta la 2.610.786.938 ambas inclusive.

De la Fundación Caja de Ahorros de la Inmaculada se amortizan 22.675.054 acciones, las número 2.382.513.605 hasta la 2.404.813.753, ambas inclusive y las número 2.610.786.939 hasta la 2.611.161.843 ambas inclusive.

De la Fundación Ordinaria Caja Badajoz, se amortizan 18.254.070, las número 2.578.317.849 hasta la 2.596.270.448 ambas inclusive y las número 2.611.161.844 hasta la 2.611.463.313 ambas inclusive.

Y de Caja Círculo Fundación Bancaria se amortizan 16.115.019 acciones, las número 2.478.735.572 hasta la 2.494.583.905 ambas inclusive y las número 2.611.463.314 hasta la 2.611.729.998, ambas inclusive.

Se hace constar que no se aplican a la reducción del capital social las reservas que, por imperativo legal, son indisponibles y constan así en el balance del Banco,

como son las ya mencionadas de reserva indisponible equivalente al fondo de comercio a la que se refiere el artículo 273.4 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital; y la reserva de revalorización de activos a la que se refiere el artículo 9 de la Ley 16/2012, de 27 de diciembre.

Igualmente, se hace constar que, de conformidad con lo previsto en el artículo 335.a) y b) de la Ley de Sociedades de Capital, los acreedores de la Sociedad no podrán oponerse a la reducción del capital social propuesta en el presente informe.

Zaragoza, 29 de febrero de 2016.- Secretario del Consejo de Administración.

ID: A160009422-1